



Municipalidad Distrital de VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución de Alcaldía

Nº 068-2025-MDV

Vitoc, 08 de mayo del 2025.

VISTO:

Oficio Múltiple Nº 011-2025-INEI/OEI-JUNÍN de fecha 26 de marzo de 2025, Carta Nº 026-2025-SG/MDV de fecha 31 de marzo de 2025, Informe Nº 0068-2025-TSMS/ALE/MDV de fecha 07 de mayo de 2025, Informe Nº 0153-2025-GM/MDV de fecha 07 de mayo de 2025, remite documentación para su evaluación y aprobación en Sesión de Concejo; a fin de autorizar del Convenio Nº 056-2025-INEI de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Acuerdo de Concejo Nº 030-2025-MDV de fecha 08 de mayo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Precisando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades precisa que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el inciso 88.1 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 2744 – Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración y otros medios legalmente admisibles;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 063-2024 de fecha 25 de junio de 2024, se declara de interés y prioridad nacional la ejecución de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025 y se autoriza al INEI a emitir las normas técnicas correspondientes;

Que, para la adecuada ejecución de los mencionados censos nacionales, es necesario descentralizar la organización, conducción y ejecución de las actividades censales a nivel departamental y zonal, bajo una normatividad técnica centralizada, a fin de garantizar una mayor eficiencia en el proceso, permitiendo una recolección de datos más precisa y completa, y asegurando que las actividades se realicen conforme a las especificaciones y necesidades locales;

Que, con Oficio Múltiple Nº 011-2025-INEI/OEI-JUNÍN de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Junín remite Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2025, XIII de población, VIII de vivienda y



Municipalidad Distrital de VITOC

Por el progreso de la tierra que nos vio nacer

IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Vitoc.

Que, con Carta N° 026-2025-SG/MDV de fecha 31 de marzo de 2025, Secretaría General Solicitud opinión Legal sobre el Oficio Múltiple N° 011-2025-INEI/ODEI-JUNÍN.

Que, con Informe N° 0068-2025-TSMS/ALE/MDV de fecha 07 de mayo de 2025, Asesoría Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Vitoc señala dentro de sus conclusiones: "PROCEDENTE" la firma de Convenio N° 056-2025-INEI, Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025 entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Vitoc.

Que, con Informe N° 0153-2025-GM/MDV de fecha 07 de mayo de 2025, Gerencia Municipal eleva el presente informe para su evaluación y aprobación en Sesión de Concejo, a fin de autorizar la firma del Convenio N° 056-2025-INEI de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Que, con Acuerdo de Concejo N° 030-2025/MDV de fecha 07 de mayo de 2025 **ACUERDAN:**
Artículo Primero APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2025, XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Vitoc, a fin de tener la utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo Provincial y Local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.



Además, estando a lo expuesto en aplicación del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Convenio de Cooperación Interinstitucional de apoyo a los Censos Nacionales 2025, XIII de población, VIII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de Vitoc, a fin de tener la utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo Provincial y Local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



N°20201191280

Parque Principal N° s/n, Vitoc,
Chanchamayo, Junín

"PUERTA DE
ENTRADA A LA CIVILIZACIÓN
DE SELVA CENTRAL"

www.munivitoc.gob.pe

<https://www.facebook.com/>